

**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA SINTRACGR**

**Fundado: 19 de agosto de
2017 Inscrito en el MTPE: 28 de
agosto de 2017**

ROSSP N° 140799-2017

Tumbes, 21 de octubre de 2022

OFICIO N° 035 -2022/SINTRACGR-SG

Señor
José Francisco Cevasco Piedra
OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

ASUNTO: EXPRESAMOS TOTAL RECHAZO AL PROYECTO DE LEY N° 3331/2022-CGR, Y SOLICITAMOS PUEDA SER VISTO EN LA COMISIÓN DE TRABAJO

Tengo a bien dirigirme a usted, en calidad de Secretaria General (e) del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Contraloría General de la República (SINTRACGR), y de conformidad con nuestras normas estatutarias y en defensa de los derechos de los trabajadores de esta Entidad Fiscalizadora Superior, para expresar nuestro total rechazo al **Proyecto de Ley N° 3331/2022-CGR**, presentado el día 18 de octubre de 2022 con Oficio N° 001282-2022-CG/DC ante el Presidente del Congreso de la República, y que sólo fue derivado a la Comisión de Fiscalización, sin haber sido remitido a la Comisión de Trabajo, pese que atenta contra derechos adquiridos, por ello solicitamos pueda ser derivado a dicha Comisión.

Asimismo, le remitimos el Cargo del Oficio presentado ante el Contralor General de la República con nuestras observaciones al indicado proyecto de ley, para conocimiento de toda la representación parlamentaria nacional.

Agradeciendo por anticipado la atención al presente.



Jennifer Helen Gina Bobadilla Apolo de Alfaro
Secretaria General (e)

**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SINTRACGR**

Fundado: 19 de agosto de 2017
Inscrito en el MTPE: 28 de agosto de 2017
ROSSP N° 140799-2017

Tumbes, 19 de octubre de 2022

OFICIO N° 033 -2022/SINTRACGR-SG

Señor
NELSON SHACK YALTA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
Jr. Camilo Carillo N° 114 – Jesús María - Lima



ASUNTO: EXPRESAMOS TOTAL RECHAZO AL PROYECTO DE LEY N° 3331/2022-CGR, SIN DIÁLOGO SOCIAL CON LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y POR SER AUTORITARIO, IMPOSITIVO, RESTRICTIVO Y VULNERAR DERECHOS LABORALES.

Tengo a bien dirigirme a usted, en calidad de Secretaria General (e) del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Contraloría General de la República (SINTRACGR), y de conformidad con nuestras normas estatutarias y en defensa de los derechos de los trabajadores de esta Entidad Fiscalizadora Superior, para expresar nuestro total rechazo al *Proyecto de Ley N° 3331/2022-CGR*, presentado el 18 de octubre de 2022 con Oficio N° 001282-2022-CG/DC de 14 de octubre de 2022, ante el Presidente del Congreso de la República, sin haber realizado un diálogo social con este Sindicato, organización representativa de los trabajadores de nuestra entidad, transgrediendo lo establecido en el Art. 3 del Convenio 122 de la OIT¹, referido a que toda política de empleo debe consultarse con las organizaciones representante de los trabajadores afectados; pues consideramos que este proyecto de ley encaja en una política de empleo; sin considerar el Objetivo Prioritario 6 "Ampliar acceso a la protección social, derechos y beneficios sociales de los/las trabajadores/as" de la Política Nacional de Empleo Decente²; la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y los Tratados Internacionales de la OIT, siendo nuestras observaciones las siguientes:

¹ Art. 3 del Convenio N° 122 de la OIT Convenio sobre la política del empleo, 1964: "En la aplicación del presente Convenio se consultará a los representantes de las personas interesadas en las medidas que se hayan de adoptar y, en relación con la política del empleo, se consultará sobre todo a los representantes de los empleadores y de los trabajadores con el objeto de tener plenamente en cuenta sus experiencias y opiniones y, además, de lograr su plena cooperación en la labor de formular la citada política y de obtener el apoyo necesario para su ejecución".

² Aprobada mediante Decreto Supremo N° 013-2021-TR publicado el 13 de junio de 2021.

**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SINTRACGR**

Fundado: 19 de agosto de 2017

Inscrito en el MTPE: 28 de agosto de 2017

ROSSP N° 140799-2017

1.- Este proyecto, no forma parte de los objetivos estratégicos institucionales, por el contrario, vulnera la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; así como, los derechos adquiridos de los trabajadores que se desempeñan en los diferentes servicios de control y/o relacionados los cuales se vienen gozando desde hace muchos años; entre ellos, la estabilidad laboral, bono por productividad, EPS, etc.

2.- De la revisión del proyecto de Ley en mención, no encontramos justificación objetiva para crear un régimen laboral exclusivo para los auditores y auditoras, por el contrario, consideramos que se crearía un tercer régimen laboral bajo la administración de la Contraloría General de la República, de los cuales este sería un régimen perverso para el trabajador dedicado a la auditoría, labor central de la Contraloría General de la República; el cual NO garantiza la autonomía del trabajador, por el contrario, subordina a una única autoridad sus derechos, no existiendo una segunda instancia *"independiente e imparcial"* que pueda resolver apelaciones. Asimismo, se evidencia el riesgo a la estabilidad familiar, puesto que más allá de permitir sólo el desplazamiento temporal del trabajador, se consigna que se podrá realizar el traslado a otras ciudades según las decisiones de la alta Gerencia, generando incertidumbre en nuestras familias y atentando contra el proyecto de vida y unidad familiar; así como el derecho a la autodeterminación; también, se propone un pase *"voluntario"* al nuevo régimen, pero de no aceptarlo, no se podrá participar de los ascensos; y si no se asciende en seis (6) años, se despide al trabajador, por ser una causal para terminar el vínculo laboral; asimismo, las evaluaciones para los ascensos no presentarían un procedimiento objetivo e imparcial; puesto que, con la aprobación de este proyecto de ley, se pretende evadir la supervisión de SERVIR, que para el trabajador representa una Instancia que garantiza la objetividad en la toma de decisiones sobre los derechos y deberes laborales; además, que garantiza la meritocracia y unifica regímenes laborales que en nuestro país ya son diversos.

3.- Sumado a ello, este Proyecto de Ley *"obliga"* a ascender en un determinado periodo y en algunos casos se exige una maestría dictada por la Escuela Nacional de Control para ascender, la cual tiene

**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SINTRACGR**

**Fundado: 19 de agosto de 2017
Inscrito en el MTPE: 28 de agosto de 2017
ROSSP N° 140799-2017**

un alto costo, y los grados de magister obtenidos de diversas Universidades no tendrían el mismo valor; no se ha considerado que la mayoría de auditores es responsable de las finanzas de sus familias, lo cual no se ha tomado en cuenta en el proyecto, constituyendo una limitación para el mencionado ascenso y vulnera lo establecido en el Convenio 156 de la OIT; tampoco se ha tomado en cuenta que en muchas oportunidades la ejecución de los servicios de Control requieren de una mayor cantidad de horas a las 8 establecidas en la normativa vigente, lo cual amerita que el auditor sacrifique su tiempo, asignado a sus familias, para lograr el cumplimiento de metas que se establecen en el Plan Anual de Control.

4.- Lamentamos profundamente la falta de empatía y de respeto hacia los trabajadores de la Contraloría General de la República, quienes con esfuerzo y dedicación durante los más de 90 años de existencia de nuestra querida entidad, hemos hecho posible no solamente el cumplimiento de metas, sino también el empoderamiento de la misma a nivel nacional; así como, entre las Entidades Fiscalizadoras Superiores a nivel internacional; pues nunca vuestra dirección o los funcionarios encargados de elaborar el referido proyecto de ley nos invitaron a participar en su elaboración (si se tiene en cuenta que restringirá derechos de los trabajadores), a través de una mesa de trabajo con los representantes gremiales, mucho menos se ha tomado en cuenta las observaciones vertidas de manera directa por los trabajadores en las reuniones "virtuales" realizadas por su gestión en algunas provincias y que sospechamos dichas reuniones serían usadas como evidencia de diálogo social.

5.- En este contexto, nuestra organización sindical, hará uso de todos los mecanismos legales y constitucionales para frenar la aprobación del citado proyecto de ley, toda vez que constituye una amenaza sobre el derecho al trabajo (estabilidad laboral) de los auditores y auditoras de nuestra Entidad; en tal sentido, este sindicato está totalmente comprometido a salvaguardar y preservar el bienestar laboral, no solo de nuestros afiliados, sino de todos los que conformamos y colaboramos con nuestro trabajo honesto y digno para hacer cada día más grande a nuestra Contraloría General de la República.

**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SINTRACGR**

Fundado: 19 de agosto de 2017

Inscrito en el MTPE: 28 de agosto de 2017

ROSSP N° 140799-2017

6.- Señor Contralor, con este proyecto de ley nos confirma que, desde el inicio de su gestión, ha pretendido limitar la labor del auditor y auditora, con una serie de normas y procesos internos engorrosos, sistemas informáticos burocráticos que muchas veces generan reprocesos, que obviamente resultan costosos para nuestra noble Institución; con ello, todos los colaboradores de esta Entidad Fiscalizadora Superior nos sentimos extraños en nuestra propia casa laboral. Desde su llegada a nuestra familia Contralora, empeoraron nuestras condiciones laborales, desde la perspectiva del auditor y auditora: ya no recibimos uniformes, ya no recibimos el bono de productividad por igual, algunos inclusive no han recibido bono, pese a que en la audiencia final del Tribunal Arbitral se aclaró y reconoció que dicho bono **NO ESTA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE METAS**, y puede escuchar el audio en el tiempo 1:01:48; ya no se valora el trabajo realizado por los auditores y auditoras, ya no hay evaluaciones del clima laboral, lo cual revelaría las quejas que se reciben de muchos trabajadores frente a los malos tratos que reciben de parte de muchos gerentes, que resultarían ser sus amigos, los que ocupan cargos de confianza; y, que el sindicato no puede sustentar documentalmente por ser quejas verbales.

7.- Con mucho más que decir, esperamos asuma su responsabilidad frente a la celeridad en la presentación del citado proyecto de ley; pues, cuando se anunció que se realizarían mejoras y que todavía estaba en estudio, cuando se comprometieron en consultar a los auditores y auditoras la difusión de la exposición de motivos en la Intranet, creímos que intentaban socializar y dialogar directamente con los trabajadores, para acordar mejorar la carrera del auditor; sin embargo, no terminamos de comprender con qué criterio se gestó este proyecto, ahora con otra denominación pues se trataba del proyecto de ley de la carrera del auditor gubernamental, cuestionado en todas las regiones donde se abrió el diálogo, puesto que dicho proyecto contiene prácticas inconstitucionales, en cuanto al uso del polígrafo, afectación de nuestra remuneración para crear un seguro llamado "SEDEJU", cuando la labor del control no es administrar seguros; discriminar en cuanto a la edad y condiciones físicas para ingresar a formar parte de esta Entidad Fiscalizadora Superior, ya que solo podrían postular como auditoras y auditores, quienes no tengan

**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SINTRACGR**

Fundado: 19 de agosto de 2017

Inscrito en el MTPE: 28 de agosto de 2017

ROSSP N° 140799-2017

discapacidades físicas y tengan máximo 30 años; con un proceso disciplinario exclusivo donde no participaría SERVIR; con una clara amenaza, como ya se ha dicho a los derechos laborales adquiridos, como la estabilidad laboral y bono de productividad; entre otros puntos cuestionables, que reiteramos: serán sustentados ante las instancias correspondientes en busca de apoyo para lograr el archivo de este proyecto de ley, pues evidencia que su pretensión siempre fue crear un régimen laboral exclusivo y perverso para los auditores que ya somos estables y para las futuras generaciones, lo cual rechazamos totalmente.

8.- Es más señor Contralor, resulta sospechoso que hoy quiera mostrar un actuar diligente presentando un proyecto de ley para crear un régimen laboral al Congreso de la República (sin previo análisis), pues se menciona que no hay una carrera administrativa para ascensos; sin embargo, se han llevado a cabo concursos internos; por lo que, con la premura de este proyecto se pretendería crear una cortina de humo para distraer las labores del congreso, que deberían centrarse con prioridad en la denuncia constitucional que usted tiene pendiente ante el mismo poder legislativo; lo cual, debería ser razón suficiente para que usted se abstenga de realizar modificaciones o crear un régimen de esa magnitud a la institución, en la que se encuentra temporalmente hasta que las respectivas comisiones del Congreso adopten la decisión correspondiente.

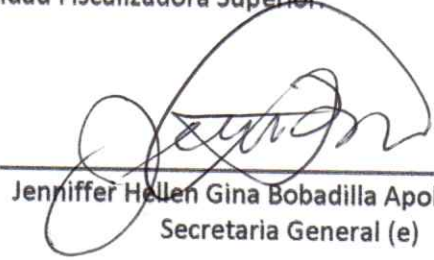
9.- Por lo que, estamos convocando a la activación del *Consejo de Lucha Nacional*, que de ser necesario convocaría a una huelga nacional, lo cual nunca se ha visto en ninguna gestión de la Contraloría. Incluso le recordamos que es durante su gestión que nos vimos en la necesidad de crear el gremio que represento actualmente, por las expresiones que usted vertía de forma negativa hacia la labor auditora en cada entrevista que brindaba al iniciar su gestión; y aprovecho a recordarle que su gestión ya ha destituido a dos (2) Secretarios Generales de nuestro gremio, con la clara intención de hacer declinar y callar la voz y la defensa de los derechos de todos los auditores y auditoras que ejercemos esta noble labor, cuyos procesos judiciales auguramos de éxito a nuestros ex dirigentes sindicales y un perjuicio económico para nuestra Institución.

**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SINTRACGR**

**Fundado: 19 de agosto de 2017
Inscrito en el MTPE: 28 de agosto de 2017
ROSSP N° 140799-2017**

10.- Finalmente, sin miedo a las acciones que su gestión pueda adoptar, la Junta Directiva de este gremio sindical y yo como secretaria general (e), desde ya hacemos una invitación a todos los gremios sindicales y en especial a los gremios de los Organismos Constitucionalmente Autónomos, al Presidente de la República, Congresistas de la República, Defensoría del Pueblo, SUNAFIL, Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo y demás instituciones públicas y privadas que valoran los derechos de los trabajadores a pronunciarse y solidarizarse **EN CONTRA** de este proyecto de ley nefasto, pues claramente viola el principio de no regresión laboral; y, pedimos al Ministerio Público prevenir posibles delitos contra los derechos de los trabajadores auditores y auditoras de la Contraloría General de la República, los mismos que hoy nos sentimos extraños en nuestra propia casa, una familia que dejó de serlo desde el inicio de esta gestión.

Por los motivos expuestos, hacemos un llamado a su conciencia y le pedimos que voluntariamente **RENUNCIE** a su cargo, pues no es necesario que, por culpa de sus egocéntricas decisiones, se vean afectados los más de 4798 trabajadores que orgullosamente prestamos nuestra loable labor en esta Entidad Fiscalizadora Superior.



Jennifer Helen Gina Bobadilla Apolo de Alfaro
Secretaria General (e)

CON COPIA A:

- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
- DEFENSORIA DEL PUEBLO.
- CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA.
- SUNAFIL
- MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
- GREMIOS SINDICALES
- ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS.
- MINISTERIO PÚBLICO
- INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.
- PRENSA ESCRITA Y RADIAL.

CC/Arch
SG/JD2021-2023